

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6905 COSTA ESMERALDA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 18 de octubre de 2021, se convoca a los accionistas de la Sociedad Costa Esmeralda, S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar, en el domicilio social de la Sociedad, el próximo día 25 de noviembre de 2021, a las once horas, en única convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Información sobre el proyecto de reforma del hotel Iberostar Pinos Park.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.- Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Quinto.- Nombramiento de Auditores para la verificación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios que se cierran el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.

Sexto.- Modificación de los Estatutos sociales mediante la inclusión del artículo 15 bis a efectos de crear una Página web corporativa de la Sociedad y, en su caso, consiguiente modificación del enunciado del "Título III" a "Página web corporativa y Gobierno de la Sociedad: Juntas Generales".

Séptimo.- Modificación de los artículos 18 y 22 de los Estatutos sociales a efectos de incluir la posibilidad de asistir a la Junta por medios telemáticos, de adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, de ajustar la convocatoria a la creación de la Página web corporativa de la Sociedad.

Octavo.- Modificación de los Estatutos sociales mediante la inclusión del artículo 18 bis a efectos de autorizar a los administradores a convocar las juntas para ser celebradas sin asistencia física de los socios accionistas o sus representantes, por medios exclusivamente telemáticos.

Noveno.- Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades de Capital eliminando y actualizando las referencias específicas a la antigua Ley de Sociedades Anónimas y su articulado (en concreto, modificando los artículos 10, 12, 14, 15, 34, 38, 39, 45, 47, 50, 52, 53, 54, 56 y 57).

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Llompart Soler.

ID: A210056544-1